El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, requiere estructurar el proceso contratación bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal, en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social consistente en tramitar el acceso a rutas integrales de atención en situaciones relacionadas con atención en salud, así como dar asistencia técnica con guías, rutas, protocolos y normatividad vigente a entidades de salud y a la comunidad en temas de salud mental. En desarrollo del proyecto Denominado: Desarrollo del Modelo Comunitario de Salud Mental en el Municipio de Santiago de Cali, con ficha BP-01046532", por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
AUGUSTO MANUEL LUNA MATOS	Subsecretario Promoción, Prevención y Producción Social de la salud
DORIS STELLA TEJEDA PUENTES	Profesional Universitario – Responsable Grupo Salud Pública Con Enfoque Diferencial.
DIANA LORENA MIRA LEAL	Abogada Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: JANETH MARCELA RAMÍREZ TORRES- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los () días del mes de Julio de 2020.

Nombre: MIYERLANDI TORRES AGREDO
Cargo: Secretaria de Salud Pública Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)

AGUSTO MANUEL LUNA MATOS
Subsecretario Promoción, Prevención y Producción Social de la salud

DORIS STELLA TEJEDA PUENTES
Profesional Universitario – Responsable Grupo Salud Pública Con Enfoque Diferencial

DIANA LORENA MIRA LEAL
Abogada Contratista

Fecha:

Proyectó: Diana Lorena Mira Leal-Abogada Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora-Grupo Jurídico-Gestión Contractual-Martin Vicente Moldon-Asesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.